



Bogotá, 30 de marzo de 2020

## PÁGINA WEB

Respuesta a solicitud anónima.

Estimado(a) Ciudadano(a).

**Asunto:** Respuesta a solicitud 1-2020-22780.

Respetado(a) señor(a),

En relación con la solicitud radicada bajo el número de la referencia, me permito informarle, que la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Dirección Nacional de Derecho de Autor profiere fallos orales en el marco de audiencias, los cuales son públicos, por tanto, los ciudadanos pueden solicitar copia de la grabación de las respectivas audiencias, indicando cuáles en concreto requieren y aportar el medio en el cual serán grabadas.

Adicionalmente, conscientes de la escases de fallos en materia de derecho de autor, la DNDA elabora una relatoría y un comunicado de prensa de los fallos orales, para que estos pueden ser consultados con mayor facilidad, esta información se encuentra en la página web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) y a ella se puede acceder siguiendo la ruta: *tramites y servicios, tramites jurisdiccionales, relatorías sobre fallos*.

La antedicha labor, que normalmente no es realizada por los Despachos judiciales, requiere de cierto tiempo para el proceso de elaboración y aprobación, por este motivo algunos no se encuentran en la página web de la entidad, sin embargo, estamos trabajando para terminar los que se encuentran pendientes para que pronto puedan ser consultados desde allí.



Cordialmente,

**ANGIE KATHERIN TORRES CUBILLOS**  
Secretaria Asuntos Jurisdiccionales  
Dirección Nacional de Derecho de Autor